



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Jueves 16 de Octubre de 1947

Núm. 233

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre,
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Diputación provincial de León

Habilitaciones y suplementos de crédito, al Presupuesto Ordinario de esta Corporación, para el año actual, aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 11 del corriente mes, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, perceptores de esta clase de recargos, que a partir del día 15 al 30 del actual mes de Octubre, queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de las nóminas siguientes:

Recargo municipal sobre Industrial 2.º trimestre de 1947,
Idem sobre Patentes B y C 2.º trimestre de 1947.

Idem sobre Alumbrado tercer trimestre de 1947.

Dichas nóminas deberán ser formalizadas dentro del plazo señalado a fin de evitar, en otro caso, el reintegro de las cantidades no percibidas.

León, 13 de Octubre de 1947.—El Delegado de Hacienda P. I., (ilegible).
3314

Delegación de Industria de León

SERVICIO DE PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica de pesas, medidas y aparatos de pesar, correspondiente al año de 1947, empezará en los Ayuntamientos que se citan, en los días y horas que a continuación se expresan:

Vega de Infanzones, día 20 Octubre a las 10.

Ardón, 20 idem a las 12.

Valdevimbre, 20 idem a las 15.

Artículos	PRESUPUESTO DE GASTOS	HABILITACIONES	SUPLEMENTOS
		Pesetas	Pesetas
	CAPITULO I.—Obligaciones generales		
9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares	»	2.000,00
	CAPITULO VI.—Personal y material		
2.º	De los establecimientos provinciales.	»	6.500,00
4.º	Gastos generales de la Corporación.....	»	3.200,00
	CAPITULO VIII.—Beneficencia		
2.º	Maternidad y expósitos.	»	13.500,00
4.º	Huérfanos y desamparados	16.541,66	32.500,00
6.º	Servicios especiales.....	»	7.000,00
	CAPITULO X.—Instrucción pública		
12	Subvenciones y becas	10.500,00	9.837,50
	CAPITULO XI.—Obras públicas y edificios provinciales		
4.º	Construcción de otros caminos y carreteras provinciales.....	»	150.000,00
	CAPITULO XIV.—Agricultura y Ganadería		
1.º	Atenciones generales.....	»	6.000,00
	Totales.	27.041,66	236.537,50

León, 13 de Octubre de 1947.—El Presidente, Ramón Cañas.

3313

Valencia de Don Juan, 21 idem a las 10.
 Villacé, 22 idem a las 9.
 Villamañán, 22 idem a las 11.
 San Millán de los Caballeros, 23 idem a las 9.
 Villademor de la Vega, 23 idem a las 10.
 Toral de los Guzmanes, 23 idem a las 12.
 Algadefe, 25 idem a las 9.
 Villamandos, 25 idem a las 11.
 Villaquejida, 25 idem a las 12.
 Cimanes de la Vega, 25 id. a las 15.
 Villafer, 25 idem a las 17.
 Campazas, 27 idem a las 10.
 Villaornate, 27 idem a las 12.
 Castrofuerte, 27 idem a las 13.
 Valderas, 28 idem a las 10.
 Gordoncillo, 29 idem a las 10.
 Fuentes de Carbajal, 29 idem a las 12.
 Valdemora, 29 idem a las 14.
 Castilfalé, 29 idem a las 15.
 Villabraz, 29 idem a las 16.
 Gusendos de los Oteros, 30 idem a las 10.
 Pajares de los Oteros, 30 idem a las 12.
 Matanza, 30 idem a las 16.
 Villanueva de las Manzanas, 3 de Noviembre a las 10.
 Corbillos de los Oteros en Palanquinos, 3 idem a las 10.
 Campo de Villavidel, 3 idem a las 14.
 Cabreros del Río, 3 idem a las 16.
 Fresno de la Vega, 5 idem a las 10.
 Cubillas de los Oteros, 5 idem a las 12.
 Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes y que éstos a su vez lo hagan saber a los interesados.
 León, 13 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe. 3305

Administración municipal

Ayuntamiento de Encinedo

Formado el padrón de arbitrios municipales sobre carnes y bebidas, que ha de nutrir parte del presupuesto ordinario de ingresos del corriente ejercicio de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y oír reclamaciones.

Encinedo, 6 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Ramiro Palla. 3245

Ayuntamiento de Noceda

Teniendo proyectadas varias obras o reforma en la Casa Consistorial se hace público por medio del presente en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, para que durante el plazo de diez días hábiles

puedan ser formuladas contra dicho proyecto las reclamaciones que estimen justas. Pasado dicho plazo, no serán atendidas cuantas se presenten con tal fin.

Noceda, a 10 de Octubre de 1947.—El Alcalde, E. de Paz. 3288

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1948, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones,

Algadefe	3242
Villaornate	3243
Encinedo	3247
Sabero	3248
Brazuelo	3249
Vegaquemada	3250
Quintana del Castillo	3251
Villafranca del Bierzo	3252
Gordaliza del Pino	3239
Villasabariego	3240
Puente de Domingo Flórez	3290
Vega de Espinareda	3291
Santa María de Ordás	3292
Cabañas Raras	3293
Priaranza del Bierzo	3296
Noceda	3288

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1948, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Algadefe	3242
Villaornate	3243
Encinedo	3246
Sabero	3248
Brazuelo	3249
Vegaquemada	3250
Quintana del Castillo	3251
Villafranca del Bierzo	3252
Gordaliza del Pino	3239
Villasabariego	3240
Santa María de Ordás	3292
Cabañas Raras	3293
Priaranza del Bierzo	3296
Noceda	3288

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1948, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones

Vegaquemada	3250
Quintana del Castillo	3251
Matanza	3289
Vega de Espinareda	3291
Cabañas Raras	3293
Priaranza del Bierzo	3296

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el corriente ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Vegaquemada	3250
Gordaliza del Pino	3239

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1948, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Noceda	3288
Algadefe	3242
Villaornate	3243
Encinedo	3246
Sabero	3248
Brazuelo	3249
Vegaquemada	3250
Quintana del Castillo	3251
Gordaliza del Pino	3239
Villasabariego	3240
Santa María de Ordás	3292
Cabañas Raras	3293

Entidades menores

Junta vecinal de Camplongo

Por el tiempo reglamentario queda expuesto al público, en la casa del Presidente de esta Junta, al objeto de oír reclamaciones, el presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio actual.

Camplongo, 11 de Octubre de 1947.—El Presidente, José Millán. 3294

Administración de Justicia

Requisitoria

Ferrero González, Andrés, natural de Carvajal (León), de estado soltero, de profesión escribiente, de veintisiete años de edad, hijo de Urbano y de Constancia, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto 65, entlo. 1.ª y posteriormente, en Muntaner 423, 3.ª, procesado en causa núm. 333 de 1947, por el delito de uso de nombre supuesto y estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Barcelona, 10 de Octubre de 1947.—El Juez, Juan Higuera. —El Secretario, Jesús Miguel. 325